

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante	Titularizadora Colombiana S.A.
Demandada	Roberto Parga Gómez y otra
Radicado	05001 40 03 028 <b>2022 00534</b> 00
Instancia	Primera
Providencia	Ordena oficiar

El 24 de octubre del presente año el **FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN**, allega respuesta al oficio No. 930 del 12 de septiembre de 2022 (Doc.30). En dicho documento señala que se remite el oficio No. E-2022032832 del 14 de octubre de 2022, pero no se adjunta como anexo.

En razón de lo anterior, se ordena oficiar a la referida entidad, a fin que remitan el oficio aludido, para que la parte demandante proceda a su radicación ante la Oficina de Instrumentos Públicos.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:  
**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **719c0d2a84269d66bd4bab5866dd785c8f5d7fe3c28311ec36aeee3319e24cf6**

Documento generado en 02/11/2022 08:00:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>